MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 596 / 2.019

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE TRIBUNAS PARA CORRIDAS DE TOROS 3ERA ETAPA"

Villa Ygatimi, 20 de noviembre de 2.019.-

V I S T O: El Memorando de fecha 19/11/2.019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento solicita la **APROBACION DE PLANOS** de la **"CONSTRUCCION DE TRIBUNAS PARA CORRIDAS DE TOROS 3ERA ETAPA".**, y,

Que de conformidad al **Capítulo III, Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones, Artículo 235 "Régimen General de Construcciones"** de la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"** establece que; "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E : Art. 1º APROBAR LOS PLANOS de la **OBRA DE "CONSTRUCCION DE TRIBUNAS PARA CORRIDAS DE TOROS 3ERA ETAPA"**

Art. 2º ENCOMENDAR la realización de la tarea citada Precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) para realizar la licitación correspondiente.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar en el Registro Municipal.

Hugo Alberto Estigarribia Alderete
Secretario General

Milciades Cañete López
INTENDENTE